UOC Nº 2904/15

Asunción, 09 de noviembre de 2015.-

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
Presente

Ref: Nota de Reparo DNCP Nº 26349/15 – LCO – PAC Nº 33/15 - ID.: 292337

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Reparo DNCP/DNC N° 26.349/2015, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 33/2015 "Adquisición de Artículos de Ferretería – Contrato Abierto", ID N° 292.337**., dicho reparo expone lo siguiente:

1) *Reiteramos a la Convocante la consulta sobre cuáles fueron los criterios utilizados para determinar que los productos ofertados son de "baja calidad" ya que observamos que utilizan este término para descalificar las ofertas en algunos ítems, y el mismo puede considerarse subjetivo,teniendo en cuenta que no se han fijado orginalmente los criterios en el PBC para determinar si un producto es o no de baja calidad.*

Se aclara lo siguiente:

Que, el ámbito técnico indicó que ciertos ítems NO cumplen con lo establecido en las Especificaciones Ténicas al hacer las comparaciones entre lo establecido en el PBC y la oferta.

Que, en la planilla presentada se detalla la observación de "baja calidad" es solo a fin de reforzar el criterio de que NO CUMPLE.

En vista de todo lo anteriormente mencionado, solicitamos sus buenos oficios para la verificiación de los documentos, y posteriormente solicitamos su difusión a través del portal y a la vez la autorización correspondiente para poder acceder al siguiente módulo de cargado en el SICP, y así poder proseguir con el proceso respectivo.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DPEO/cp

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572